Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 6367387017

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	4508	3

Asegurado	R.U.C. o C.I.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL	80011609-7

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso U$S
31/07/2023	27/07/2023	26/01/2024	3.610.745,83

TOMADOR: CONSORCIO COMITIA MSA - EXCELSIS

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Art.	Descripción	Suma Asegurada U$S
1	RIESGO CUBIERTO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 34/2022. Licitación Pública Internacional N° 01/2022 para la "Aplicación del sistema de votación y escrutinio electrónico para las elecciones internas simultáneas 2022 y las elecciones nacionales y departamentales 2023, en el Marco de lo dispuesto en la Ley N° 6318/2019, bajo la modalidad de arrendamiento - Plurianual 2022/2023"., hasta la suma de : Dolares Tres Millones Ochocientos Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Tres Con Cuarenta Y Nueve .-	3.865.973,49
	TOTALES	3.865.973,49

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente Administrativa

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 6367387017

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509004508 0003

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: CONSORCIO COMITIA MSA - EXCELSIS

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	U$S	15.000,00
Interés p/Finac.	U$S	0,00
IVA	U$S	1.500,00
Premio	U$S	16.500,00

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de U$S 16.500,00 (Dolares Americanos Dieciséis Mil Quinientos)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE